



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CUENCA

NÚMERO 1

EDICTO

Don Pedro Fidel Lagunas Domínguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento oficio autoridad laboral 637/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa Fabian Osorio Rodríguez, Cristina Mendoza Jorge y Raquel Núñez Álvarez, sobre procedimiento oficio, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Debo declarar y declaro que la relación jurídica habida entre la empresa y las señoras Cristina Mendoza Jorge y Raquel Núñez Álvarez no ha sido de naturaleza laboral, con todos los efectos que de ello se derivan.

Notifíquese la presente resolución a las partes con advertencia de que no es firme y que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, lo que podrá efectuar el interesado al hacerle la notificación con la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante de su propósito de entablar tal recurso, o bien por comparecencia o por escrito presentado, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social, siendo necesario que al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento de Letrado o Graduado Social que ha de interponerlo.

Igualmente, y al tiempo de anunciar el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, que no sea trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo acreditativo del depósito de 300,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Expídase testimonio de esta sentencia que se unirá a las actuaciones y llévase el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cristina Mendoza Jorge, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cuenca a 27 de junio de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia, Pedro Fidel Lagunas Domínguez.

N.º 1.-3655